

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

BOADILLA DEL MONTE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace pública, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la siguiente modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 17 de mayo de 2024:

«1.º Adaptar la Relación de Puestos de Trabajo a la nueva estructura municipal, acordada por decretos del alcalde-presidente números 5111/2023 y 5113/2023, ambos de fecha 29 de diciembre.

2.º Actualizar los importes de sueldo/complemento específico de los puestos de personal laboral y de personal funcionario, respectivamente, del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en función de las cuantías resultantes del acuerdo plenario de fecha 20 de mayo de 2022, adoptado en el marco del “VI Acuerdo para la mejora del empleo público: actualización de la Valoración de Puestos de Trabajo”.

3.º Modificar la denominación de la Unidad Orgánica “03021 Dirección de Obras y Mantenimiento” de la “Oficina Técnica de Obras y Urbanismo”, por la de “03021 Dirección de Edificación”.

4.º Modificar la denominación del puesto número 10 de “Director de Obras y Mantenimiento”, adscrito a la Unidad Orgánica “03021 Dirección de Obras y Mantenimiento” de la “Oficina Técnica de Obras y Urbanismo”, por el de “Director de Edificación”, quedando configurado de la siguiente forma:

	PUESTO ACTUAL	PUESTO MODIFICADO
Nº de puesto	10	10
Servicio	03021 – Dirección de Obras y Mantenimiento	03021 – Dirección de Edificación
Denominación	Director de Obras y Mantenimiento	Director de Edificación
Forma de Provisión	Libre designación	Libre designación
Grupo	A1	A1
C. Destino	29	29
Escala/Subescala	Administración Especial Técnica Superior	Administración Especial Técnica Superior

5.º Modificar la denominación y las funciones del puesto número 402 de “Psicólogo”, adscrito a la Unidad Orgánica “0503 Familia, Infancia y Mujer”, por el de “Técnico de Mujer”, en los siguientes términos:

	PUESTO ACTUAL	PUESTO MODIFICADO
Nº de puesto	402	402
Servicio	0503 – Familia, Infancia y Mujer	0503 – Familia, Infancia y Mujer
Denominación	Psicólogo	Técnico de Mujer
Forma de Provisión	Concurso General de Méritos	Concurso General de Méritos
Grupo	A1	A1
C. Destino	26	26
Escala/Subescala	Administración Especial Técnica Superior	Administración Especial Técnica Superior

6.º Modificar la denominación y las funciones del puesto número 403 de “Técnico de Educación, Mujer y Familia”, adscrito a la Unidad Orgánica “0401 Educación”, por el de “Técnico de Educación y Familia”, en los siguientes términos:

	PUESTO ACTUAL	PUESTO MODIFICADO
Nº de puesto	403	403
Servicio	0401 - Educación	0401 - Educación
Denominación	Técnico de Educación, Mujer y Familia	Técnico de Educación y Familia
Forma de Provisión	Concurso General de Méritos	Concurso General de Méritos
Clasificación	L1/L2	L1/L2

7.º Modificar la adscripción orgánica de los puestos número 200 a 204, ambos inclusive, de “Conserje”, de la Unidad Orgánica “0204 Oficina de Atención al Ciudadano”, quedando adscritos a la Unidad Orgánica “0203 Compras y Régimen Interior”, en los siguientes términos:

	PUESTOS ACTUALES	PUESTOS MODIFICADOS
Nº de puesto	200-201-202-203-204	200-201-202-203-204
Servicio	0204 - Oficina de Atención al Ciudadano	0203 – Compras y Régimen Interior
Denominación	Conserje	Conserje
Forma de Provisión	Concurso General de Méritos	Concurso General de Méritos
Clasificación	L5	L5

8.º Modificar la adscripción orgánica y funciones del puesto número 208 de “Técnico de Gestión”, de la Unidad Orgánica “0201 Personal”, quedando adscrito a la Unidad Orgánica “0203 Compras y Régimen Interior”, en los siguientes términos:

	PUESTO ACTUAL	PUESTO MODIFICADO
Nº de puesto	208	208
Servicio	0201 – Personal	0203 – Compras y Régimen Interior
Denominación	Técnico de Gestión	Técnico de Gestión
Forma de Provisión	Concurso General de Méritos	Concurso General de Méritos
Grupo	A2	A2
C. Destino	24	24
Escala/Subescala	Administración General Técnica Media	Administración General Técnica Media

9.º Modificar las características del puesto número 209 de “Técnico de Gestión”, adscrito a la Unidad Orgánica “0201 Personal”, en los siguientes términos:

	PUESTO ACTUAL	PUESTO MODIFICADO
Nº de puesto	209	209
Servicio	0201 – Personal	0201 – Personal
Denominación	Técnico de Gestión	Técnico de Gestión
Forma de Provisión	Concurso General de Méritos	Concurso General de Méritos
Grupo	A2	A2
C. Destino	24	24
Escala/Subescala	Administración General Técnica Media	Administración Especial Técnica Media
Titulación	Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

10.º Modificar las características del puesto número 6 de “Gestor Administrativo”, adscrito a la Unidad Orgánica “0305 Patrimonio Histórico y Natural”, en los siguientes términos:

	PUESTO ACTUAL	PUESTO MODIFICADO
Nº de puesto	6	6
Servicio	0305 – Patrimonio Histórico y Natural	0305- Patrimonio Histórico y Natural
Denominación	Gestor Administrativo	Gestor Administrativo
Forma de Provisión	Concurso General de Méritos	Concurso General de Méritos
Grupo	C1/C2	C1/C2
C. Destino	18	18
Escala/Subescala	Administración General Administrativa/Auxiliar	Administración General Administrativa/Auxiliar
Administración	Ayuntamiento de Boadilla del Monte	Ayuntamiento de Boadilla del Monte/Otras Administraciones Públicas: local/autonómica/estatal

11.º Modificar las características de los puestos número 177 y 178, ambos inclusive, de “Conserje”, adscritos a la Unidad Orgánica “0203 Compras y Régimen Interior”, en los siguientes términos:

	PUESTOS ACTUALES	PUESTOS MODIFICADOS
Nº de puesto	177-178	177-178
Servicio	0203 – Compras y Régimen Interior	0203 – Compras y Régimen Interior
Denominación	Conserje	Conserje
Forma de Provisión	Concurso General de Méritos	Concurso General de Méritos
Clasificación	L5	L5
Sueldo	27762,00	29837,08

12.º Rectificar el error material de transcripción detectado en el documento “Anexo RPT”, en el sentido de incorporar el puesto número 486 denominado “Jefe de Servicio”, adscrito a la Unidad Orgánica “0207 Tesorería-Gestión de Ingresos”, creado mediante acuerdo el Pleno Municipal de fecha 20 de noviembre de 2020 y modificado por acuerdo de fecha 22 de abril de 2022, con la siguiente descripción:

	PUESTO A INCORPORAR
Nº de puesto	486
Servicio	0207 – Tesorería Gestión de Ingresos
Denominación	Jefe de Servicio
Forma de Provisión	Libre Designación
Grupo/Subgrupo	A1
C. Destino	28
Escala/Subescala	Admón. General (rama jurídica o económica)/Especial Técnica Super/FHCN
Administración	Ayuntamiento de Boadilla del Monte/Otras Administraciones: local/autonómica/estatal

13.º Rectificar el error material de transcripción detectado en el documento “Anexo RPT”, en el sentido de incorporar el puesto número 487, de “Educador Infantil”, en la Unidad Orgánica “0401 Educación”, con la siguiente descripción:

	PUESTO A INCORPORAR
Nº de puesto	487
Servicio	0401 – Educación
Denominación	Educador Infantil
Forma de Provisión	Concurso General de Méritos
Clasificación	L4

14.º Rectificar el error material de transcripción detectado en el documento “Anexo RPT”, en el complemento de destino del puesto número 8, denominado “Ingeniero Técnico Industrial”, adscrito a la Unidad Orgánica “0301 Oficina de Supervisión de Proyectos”, en los siguientes términos:

	PUESTO A RECTIFICAR	PUESTO RECTIFICADO
Nº de puesto	8	8
Servicio	0301 Oficina de Supervisión de Proyectos	0301 Oficina de Supervisión de Proyectos
Denominación	Ingeniero Técnico Industrial	Ingeniero Técnico Industrial
Forma de Provisión	Concurso General de Méritos	Concurso General de Méritos
Grupo	A2	A2
C. Destino	26	24
Escala/Subescala	Administración Especial Técnica Media	Administración Especial Técnica Media

15.º Rectificar el error material de transcripción detectado en el documento “Anexo RPT”, en el complemento de destino del puesto número 482, denominado “Director Jurídico de Urbanismo”, adscrito a la Unidad Orgánica “0303 Dirección Jurídica de Urbanismo e Infraestructuras”, creado por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 20 de octubre de 2023, en los siguientes términos:

	PUESTO A RECTIFICAR	PUESTO RECTIFICADO
Nº de puesto	482	482
Servicio	0303 – Dirección Jurídica de Urbanismo e Infraestructuras	0303 – Dirección Jurídica de Urbanismo e Infraestructuras
Denominación	Director Jurídico de Urbanismo	Director Jurídico de Urbanismo
Forma de Provisión	Libre designación	Libre designación
Grupo	A1	A1
C. Destino	30	29
Escala/Subescala	Administración General Técnica Superior	Administración General Técnica Superior

16.º Rectificar el error material de transcripción detectado en el documento “Anexo RPT”, en el complemento de destino del puesto número 2, denominado “Gestor Administrativo”, adscrito a la Unidad Orgánica “0100 Grupos Municipales”, en los siguientes términos:

	PUESTO A RECTIFICAR	PUESTO RECTIFICADO
Nº de puesto	2	2
Servicio	0100 – Grupos Municipales	0100 – Grupos Municipales
Denominación	Gestor Administrativo	Gestor Administrativo
Grupo	C1/C2	C1/C2
C. Destino	20	18
Escala/Subescala	Administración General Administrativa/Auxiliar	Administración General Administrativa/Auxiliar

17.º Rectificar el error material de transcripción detectado en el documento “Anexo RPT”, en el grupo de clasificación y en el complemento de destino del puesto número 135, denominado “Gestor Administrativo”, adscrito a la Unidad Orgánica “0200 Subdirección General de Coordinación y Gestión Municipal”, en los siguientes términos:

	PUESTO A RECTIFICAR	PUESTO RECTIFICADO
Nº de puesto	135	135
Servicio	0200 – Subdirección General de Coordinación y Gestión Mpal	0200 – Subdirección General de Coordinación y Gestión Mpal
Denominación	Gestor Administrativo	Gestor Administrativo
Grupo	C1	C1/C2
C. Destino	20	18
Escala/Subescala	Administración General Administrativa	Administración General Administrativa/Auxiliar

18.º Modificar las características de los siguientes puestos de trabajo, por necesidades organizativas de los servicios y por la entidad de las funciones propias de la categoría de Administrativo que se precisan desempeñar en los mismos, en los términos que se indican:

	PUESTO ACTUAL	PUESTO MODIFICADO
Nº de puesto	144	144
Servicio	0203 – Compras y Régimen Interior	0203 – Compras y Régimen Interior
Denominación	Gestor Administrativo	Gestor Administrativo
Grupo	C1/C2	C1
C. Destino	20	20
Escala/Subescala	Administración General Administrativa/Auxiliar	Administración General Administrativa
Nº de puesto	196	196
Servicio	0204 – Oficina de Atención al Ciudadano	0204 – Oficina de Atención al Ciudadano
Denominación	Gestor Administrativo	Gestor Administrativo
Grupo	C1/C2	C1
C. Destino	18	20
Escala/Subescala	Administración General Administrativa/Auxiliar	Administración General Administrativa
Nº de puesto	94	94
Servicio	02051 – Negociado de facturación y contabilidad	02051 – Negociado de facturación y contabilidad
Denominación	Gestor Administrativo	Gestor Administrativo
Grupo	C1/C2	C1
C. Destino	20	20
Escala/Subescala	Administración General Administrativa/Auxiliar	Administración General Administrativa
Nº de puesto	95	95
Servicio	02051 – Negociado de facturación y contabilidad	02051 – Negociado de facturación y contabilidad
Denominación	Gestor Administrativo	Gestor Administrativo
Grupo	C1/C2	C1
C. Destino	18	20
Escala/Subescala	Administración General Administrativa/Auxiliar	Administración General Administrativa
Nº de puesto	96	96
Servicio	02051 – Negociado de facturación y contabilidad	02051 – Negociado de facturación y contabilidad
Denominación	Gestor Administrativo	Gestor Administrativo
Grupo	C1/C2	C1
C. Destino	18	20
Escala/Subescala	Administración General Administrativa/Auxiliar	Administración General Administrativa
Nº de puesto	187	187
Servicio	0210 – Secretaría General	0210 – Secretaría General
Denominación	Gestor Administrativo	Gestor Administrativo
Grupo	C1/C2	C1
C. Destino	18	20
Escala/Subescala	Administración General Administrativa/Auxiliar	Administración General Administrativa
Nº de puesto	236	236
Servicio	0211 – Servicios Sociales y Personas Mayores	0211 – Servicios Sociales y Personas Mayores
Denominación	Gestor Administrativo	Gestor Administrativo
Grupo	C1/C2	C1
C. Destino	20	20
Escala/Subescala	Administración General Administrativa/Auxiliar	Administración General Administrativa
Nº de puesto	237	237
Servicio	0211 – Servicios Sociales y Personas Mayores	0211 – Servicios Sociales y Personas Mayores
Denominación	Gestor Administrativo	Gestor Administrativo
Grupo	C1/C2	C1
C. Destino	18	20
Escala/Subescala	Administración General Administrativa/Auxiliar	Administración General Administrativa
Nº de puesto	15	15
Servicio	03021 – Coordinación de Obras y Mantenimiento	03021 – Coordinación de Obras y Mantenimiento
Denominación	Gestor Administrativo	Gestor Administrativo
Grupo	C1/C2	C1
C. Destino	18	20
Escala/Subescala	Administración General Administrativa/Auxiliar	Administración General Administrativa

	PUESTO ACTUAL	PUESTO MODIFICADO
Nº de puesto	65	65
Servicio	030233 – Coordinación de Medio Ambiente, Parques y Jardines	030233 – Coordinación de Medio Ambiente, Parques y Jardines
Denominación	Gestor Administrativo	Gestor Administrativo
Grupo	C1/C2	C1
C. Destino	18	20
Escala/Subescala	Administración General Administrativa/Auxiliar	Administración General Administrativa
Nº de puesto	395	395
Servicio	04001 – Seguridad, control de sanciones y seguimiento de ordenanzas municipales	04001 – Seguridad, control de sanciones y seguimiento de ordenanzas municipales
Denominación	Gestor Administrativo	Gestor Administrativo
Grupo	C1/C2	C1
C. Destino	18	20
Escala/Subescala	Administración General Administrativa/Auxiliar	Administración General Administrativa
Nº de puesto	399	399
Servicio	0401 - Educación	0401 - Educación
Denominación	Gestor Administrativo	Gestor Administrativo
Grupo	C1/C2	C1
C. Destino	18	20
Escala/Subescala	Administración General Administrativa/Auxiliar	Administración General Administrativa
Nº de puesto	449	449
Servicio	0402 – Empleo	0402 - Empleo
Denominación	Gestor Administrativo	Gestor Administrativo
Grupo	C1/C2	C1
C. Destino	20	20
Escala/Subescala	Administración General Administrativa/Auxiliar	Administración General Administrativa
Nº de puesto	462	462
Servicio	0502 – Cultura	0502 - Cultura
Denominación	Gestor Administrativo	Gestor Administrativo
Grupo	C1/C2	C1
C. Destino	20	20
Escala/Subescala	Administración General Administrativa/Auxiliar	Administración General Administrativa
Nº de puesto	475	475
Servicio	0502 – Cultura (Biblioteca)	0502 – Cultura (Biblioteca)
Denominación	Gestor Administrativo	Gestor Administrativo
Grupo	C1/C2	C1
C. Destino	20	20
Escala/Subescala	Administración General Administrativa/Auxiliar	Administración General Administrativa
Nº de puesto	476	476
Servicio	0502 – Cultura (Biblioteca)	0502 – Cultura (Biblioteca)
Denominación	Gestor Administrativo	Gestor Administrativo
Grupo	C1/C2	C1
C. Destino	20	20
Escala/Subescala	Administración General Administrativa/Auxiliar	Administración General Administrativa
Nº de puesto	477	477
Servicio	0502 – Cultura (Biblioteca)	0502 – Cultura (Biblioteca)
Denominación	Gestor Administrativo	Gestor Administrativo
Grupo	C1/C2	C1
C. Destino	18	20
Escala/Subescala	Administración General Administrativa/Auxiliar	Administración General Administrativa

19.º Modificar las características del puesto número 105, denominado “Jefe de Dependencia de Recaudación”, adscrito a la Unidad Orgánica “0207 Tesorería-Gestión de Ingresos”, en el sentido de incorporar en la Relación de Puestos de Trabajo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 34 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con

habilitación de carácter nacional, los siguientes méritos específicos para su provisión por concurso ordinario de méritos:

“Dada la especialidad del puesto en cuanto a las características del mismo por tener encomendadas, además de las funciones propias del puesto de colaboración en cuanto a la sustitución del titular del puesto de Tesorería en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o concurrencia de causa de abstención o recusación legal o reglamentaria del mismo, las reservadas de recaudación, así como las compatibles y complementarias con la misma de revisión de actos en materia tributaria y asuntos generales en dicho ámbito, se determinan los siguientes méritos específicos, hasta un máximo de 1,5 puntos:

1. Experiencia profesional: se valorarán, hasta un máximo de 0,75 puntos, los servicios prestados en el ámbito de la Recaudación de la Administración Local en municipios de más de 50.000 habitantes que presten directamente los servicios de Recaudación, en puesto reservado a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, subescala de Intervención-Tesorería, a razón de 0,25 puntos por cada año de servicio o fracción superior a seis meses.

2. Formación: se valorarán, hasta un máximo de 0,25 puntos, las titulaciones y acciones formativas especializadas, relacionadas directamente con las funciones a desarrollar, impartidas por centros oficiales y otras Administraciones Públicas y centros acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas, Universidades o Colegios Profesionales, o bien por cualquier organismo público o privado, siempre que hayan sido oficialmente reconocidos y que se acrediten. Debe tratarse de cursos de formación realizados en los últimos 5 años, con la siguiente puntuación:

- Por cada curso con duración superior a 50 horas: 0,15 puntos.
- Por cada curso con duración entre 30 y 50 horas: 0,10 puntos.
- Por cada curso con duración inferior a 30 horas con mínimo de 15 horas: 0,05 puntos.

3. Docencia: se valorarán, hasta un máximo de 0,25 puntos, la participación, como docente, en acciones formativas que estén relacionadas directamente con las funciones a desarrollar, impartidas por centros oficiales y otras Administraciones Públicas, centros acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas, Universidades o Colegios Profesionales, o bien por cualquier organismo público o privado, siempre que hayan sido oficialmente reconocidos y que se acrediten. Debe tratarse de cursos impartidos en los últimos 5 años, con la siguiente puntuación:

- Por cada curso impartido con duración igual o superior a 10 horas: 0,10 puntos. Por cada fracción adicional de 10 horas se añadirán 0,05 puntos.
- Por cada curso impartido con duración igual o superior a 5 horas y menor a 10 horas: 0,05 puntos.
- Por cada curso con duración menor a 5 horas: 0,025 puntos.
- Por participar en mesas redondas o seminarios: 0,025 puntos.

4. Publicaciones: se valorarán, hasta un máximo de 0,25 puntos, las publicaciones en revistas o portales especializados que estén relacionadas directamente con las funciones a desarrollar, realizadas en los últimos 5 años.

- Por cada publicación con extensión superior a 25 páginas: 0,10 puntos.
- Por cada publicación con extensión inferior a 25 páginas y superior a 15 páginas: 0,05 puntos.
- Por cada publicación con extensión inferior a 15 páginas y superior a 5 páginas: 0,025 puntos”.

20.º Incorporar las modificaciones descritas en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, así como integrar las funciones recogidas en las diferentes propuestas, al Catálogo de Funciones de los respectivos puestos de trabajo del Ayuntamiento.

21.º Remitir copia certificada del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

22.º Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID».

De conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), y 8, 10 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Regula-

dora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

No obstante, en el supuesto de que se haya interpuesto el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. Podrá asimismo interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión a que se refieren los artículos 125 y 126 de la Ley 39/2015 (LPACAP).

Boadilla del Monte, a 23 de mayo de 2024.—El primer teniente de alcalde-delegado de Coordinación, Personal y Patrimonio, Jesús Egea Pascual.

(03/8.115/24)

